

2. **Generar el Plan de Asistencia Técnica del área:** El Funcionario designado del Área de la SED CÓRDOBA, con base en los resultados obtenidos de la identificación de necesidades (oferta) y del análisis de las solicitudes de asistencia técnica (demanda), y el cruce entre ellas, define las estrategias a seguir con respecto a líneas de acción, ejes temáticos y actividades de asistencia técnica que registra en el formato plan de asistencia técnica del área, ver anexo instructivo A03.01.F01 Plan de Asistencia Técnica, así mismo, las posibles fechas de ejecución, los mecanismos o instrumentos técnicos a utilizar, el lugar de ejecución de la asistencia técnica, el municipio o establecimiento educativos solicitante, el responsable o equipo de trabajo que ejecutará la asistencia técnica, y el tipo de trámite, en caso de requerir contratación de actividades o eventos, viáticos o aspectos logísticos. Luego lo entrega al superior inmediato para su aprobación.